6469/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº6469 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante quien se identifica con Documento Único de Identidad y quien ha solicitado: Copia de mi expediente clinico
con n° de afiliación DUI Ubicado en la Clinica Empresarial de la PNC de Sensuntepeque años 2015, 2016 y 2017. Se solicita informar si no tiene información en cada uno de dichos años. Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Unidad Médica de Sensuntepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina la Directora de la Unidad Médica de Sensuntepeque envió copia certificada del expediente clínico a nombre de
con número de afiliación el cual consta de 15 folios útiles. Dicha información corresponde a Clinica Empresarial de la PNC de Sensuntepeque, de los años dos mil dieciséis al dos mil dieciocho.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 22 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifiquese, por cartelera.

Licda, Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS OFICIAL PROPERTY OF THE PROPER